



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0022963/2016 por el cual se solicita la autorización de una prórroga para la Habilitación de Libreta y presentación de requisitos obligatorios para los ingresantes 2016; y

CONSIDERANDO:

Que un gran número de estudiantes no han podido recibir a tiempo las certificaciones académicas de finalización de los estudios por parte de las Escuelas secundarias, así como también otros casos en los que los estudiantes han rendido recientemente las materias adeudadas sin obtener la certificación correspondiente a tiempo;

Lo tratado y aprobado Sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

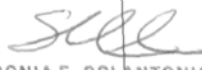
Art. 1º).- Prorrogar la fecha de trámite de Habilitación de Libreta y presentación de requisitos obligatorios para los Ingresantes 2016, hasta el 15 de Mayo del corriente año.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de dar conocimiento a las Áreas de Apoyo Administrativo a la Función Docente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dra. SONIA E. COLANTONIO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 286 - H.C.D - 2016

REVISADO



AREA OPERATIVA

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina